



BOLETIN OFICIAL Nº 21

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 24-06-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan A. Rosas Paz, Gustavo Falco, Sergio Bruzzoni y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Walter Furno, Laureano Ríos, Javier Francisconi, Julio Martín, Pedro Alvarez y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR de Víctor Luna sobre fichajes infantiles. **Se toma razón, agradecemos a la UAR por el material e información enviada.**
- 2- Nota de los clubes Central Entrerriano y CUCU, solicitando autorización para amistoso en categoría primera el 28/6/25. **Se toma razón, se autoriza.**
- 3- Nota de los clubes Jockey Gualaguay y la UT Carpinchos/ Gualaguay Central, informando que se decidió suspender los partidos de juveniles que se disputarían en el día de la fecha, ya que las condiciones climáticas no eran las adecuadas y significaban un riesgo para el traslado de los jugadores de Carpinchos hasta Gualaguay. Se reprograma con fecha a confirmar. **Nota extemporánea. Se toma razón.**
- 4- Nota del club Jockey Gualaguay, solicitando autorización para un amistoso entre los planteles superiores de Jockey y Tilcara, en su cancha de la sede el Hipódromo, el 22/6/25 a partir de las 14 hs. **Nota extemporánea. Se toma razón, se autoriza.**
- 5- Nota de la UAR informando que el jugador Santino Lambarri Zuqui, a partir de la fecha, ya no formará parte de los entrenamientos de Alto Rendimiento de la UAR. **Se toma razón, agradecemos a la UAR por la información enviada. Se solicita a Comisión de Competencia y Gerencia comunicar al Club correspondiente.**
- 6- Nota del club Camatí, comunicando que de común acuerdo con Tilcara y Unión de Crespo, han consensuado de cambiar de localidad para jugar los partidos del 28/6 en lugar de jugar en Viale, disputar los dos partidos en Crespo en cancha de Unión, respetando los mismos días y horarios. Comunicar a árbitros el cambio. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 7- Nota de CUCU, informando y solicitando autorización de partido amistoso M16 entre Cucu y Colegio San Javier (BSAS) el 24/6 a las 17,30 hs, en vista de su visita a la localidad. **Se toma razón, por tratarse de un evento extemporáneo se requiere la presentación de la tarjeta del partido y las aclaratorias correspondientes. Este CD no le da tratamiento al pedido.**
- 8- Nota de la UAR, de Sanchez Ruiz sobre designaciones de Referees 5° fecha del Torneo del Interior A y Cuartos de Final del TDI B. **Se toma razón, agradecemos a la UAR por la información enviada. Se solicita a Gerencia informar a los Clubes correspondientes. Se pasa a Comisión de Referato para la designación de asistentes de cancha.**
- 9- Nota de PRC informando la sede y horarios de los partidos correspondientes a la fecha del Torneo Estrella Federal a desarrollarse el 27/6 en las instalaciones del PRC, anexo Yará, ambos en cancha 1, en condición de local, frente al CAE: Pre Intermedia a las 19.30 hs y la Intermedia a las 21 hs. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 10- Nota de la Comisión de Competencia adjuntando Minuta de reunión del 23/6/25. **Se toma razón. Se agradece la información.**
- 11- Nota del club Tilcara, solicitando autorización para realizar un cambio de localía, de común acuerdo con Camatí, para el próximo fin de semana por el torneo Estrella Federal, jugándolo con Camatí, en la ciudad de



Crespo en el club Unión de Crespo. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**

12- Nota del club Los Espinillos, informando que debido a una modificación en la fecha del torneo femenino provincial, la cual fue pospuesta para el 13/7, su equipo juvenil no podrá asistir a la misma ya que se superpone con compromisos previamente asumidos. **Se toma razón. Se pasa al referente de Rugby Femenino.**

13- Nota de la UAR sobre ventas de entradas RCH2025 Los Pumas vs All Blacks- Córdoba – Vélez. **Se toma razón, agradecemos a la UAR por la información enviada. Se pasa a Gerencia para comunicar por correo electrónico a todos los Clubes de esta Unión.**

14- Nota de la UAR, sobre Juegos Argentinos de alto rendimiento (JADAR). **Se toma razón, agradecemos a la UAR por la información enviada.**

15- Nota del PRC, informando que el 28/6 jugarán partidos correspondientes a la 10° fecha por el torneo DO vs Sta Fe Rugby en su cancha, predio el Yará: 11 hs la M14,15 y 16 y 13 hs la M17 y M19. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia del DO y Referato para su designación.**

16- Nota del CAE, informando los horarios de partidos para el 27/6 vs PRC en anexo Yará por la nueva fecha del Torneo Estrella Federal: 19.30 Pre Reserva A y 21 hs Reserva. También informan amistosos para el 28/6 en la sede central del CAE y solicitan que sean fixturados y se designen árbitros: detalla horarios y clubes. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**

17- Nota del CAE, poniendo en conocimiento el detalle de la fecha 28/6 por el torneo DO frente a Sta Fe Rugby B. Solicita designación de árbitros: M14 a las 13 hs, M15 a las 12 hs y M16 a las 13.30 hs. Sede el Plumazo. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia DO y Referato para su designación.**

18- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión (Cipriani Lautaro – Tilcara, Rosseto Franco y Heit Bruno – CAE) convocados a formar parte del plantel del Seleccionado de Argentina XV que disputará un partido contra Brasil el 5/7 en San Pablo. Concentran en Hindú desde el 30/6, viajan el 3/7 y regresan el 6/7. **Se toma razón, se pasa a Gerencia y Competencia para su información a los clubes correspondientes. FELICITACIONES a los 3 jugadores por el logro Deportivo.**

19- Nota de La Paz Rugby, informando que el sábado 28/6 asistirán a un encuentro de rugby infantil al club Estudiantes, sede el Plumazo. **Se toma razón.**

20- Nota del club Capibá, solicitando autorización para realizar un encuentro amistoso el 28/6 a las 13.15 hs en la sede Parque Urquiza del CAE, entre el PS de su club y la pre reserva B del CAE. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación. Se agradece al Capibá por la información.**

21- Nota de la UAR, sobre TDI: estableciendo horario de los partidos en los meses de junio, julio y agosto. **Se toma razón. Se envía a los clubes interesados.**

22- Nota de SFRC -USR, por suspensión /incumplimiento de partido de M19 vs CAE. **Se toma razón, pasa a Comisión de Competencia del Torneo 20.**

23- Nota de CUCU, informando horarios de los partidos del sábado 28/06 por la 6ta fecha Torneo Apertura Juveniles: 12:30 hs m1. Cucu vs Salto Grande y 14:15 hs M2: Cucu vs Salto Grande. **Se toma razón.**

24- Nota de Colón RC, solicitando autorización para su participación con la categoría infantil M13, de las actividades de RI que se llevarán a cabo en el CAE el 28/6. **Se toma razón. Se autoriza.**



* La CD comunica la **designación del Sr. Héctor Salva como HC del Seleccionado UER M17.**

* **Se comunica que el 1/7 a las 19:00 horas, en el Aula Magna de la UTN (Almafuerte 1033), se dará una charla sobre RUGBY CONCIENCIA Y CULTURA - " EL DESAFIO Y LA OBLIGACION DE CRECER".** La charla será dada por miembros del staff profesional de la UAR y está dirigida a miembros de los Consejos Directivos de las uniones y dirigentes y referentes de sus clubes.

* La CD **agradece** a la Subcomisión de Rugby del Club Tilcara por prestación de las instalaciones para el desarrollo de las actividades del fin de semana pasado, referidas al Intercentro, entre URNE, USR y UER.

* **Rugby Femenino:**

El **5to Encuentro de Rugby Femenino** se llevará a cabo en el club Jockey de Gualeguay el día 13/7/25, según lo solicitado por nota.

***COMPETENCIA:**

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

* **Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

Minuta de competencia 9/6/25:

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

* UAR 2 - 2025.- Miércoles 2/07, miércoles 23/07, miércoles 6/08, miércoles 20/08 y miércoles 3/09. 18hs en Plumazo (CEDAR). Inscripciones a través de los Dir deportivos de cada club. La metodología de dictado se informará por medio de los dir deportivos de cada club.

* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a uer.admi@gmail.com antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.



*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

- Estrella federal juvenil M1 y M2: Se fija la 1° fecha, 19/07 en Paraná y la 2da, 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo del Interior

*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Estrella Federal

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Desarrollo Provincial- Juveniles y Amistosos

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

ATLETICO UNION DE CRESPO NOGOYA RUGBY CLUB --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 8/6/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Guillermo CORDOBA, referido a la expulsión del jugador Joaquin ALLENDE del Nogoyá Rugby Club, en el partido jugado en fecha 8/06/2025 correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Atlético Unión de Crespo y Nogoyá Rugby Club.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe un Forcejeo entre jugadores, y el jugador sancionado toma represalia metiendo un cabezazo en el pecho a un jugador oponente.

Obra el descargo presentado por el Sr. Allende quien manifiesta haber recibido una zancadillas que le impidió llegar a marcar el try, al levantarse empuja al oponente quien simula que le pegue, Manifiesta no haber tenido en toda su carrera como jugador he recibido una tarjeta roja.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.7 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la cabeza, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de CUATRO semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor JOAQUIN ALLENDE, CUATRO (4) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS y DOS EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --6/07/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Nogoyá Rugby Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor JOAQUIN ALLENDE.-

CLUB UNIVERSITARIO DE C. DEL URUGUAY (C.U.C.U.) -- LOS ESPINILLOS (CONCORDIA)--M.2 - TORNEO PROVINCIAL – 16/6/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Julio César FIGUEREDO, referido a la



expulsión del jugador Ignacio Oscar RODRIGUEZ del Club Los Espinillos, en el partido jugado en fecha 16/06/2025 correspondiente al Torneo Provincial M2, entre los clubes C.U.C.U. y Los Espinillos.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que en una situación de partido pone una tarjeta amarilla al jugador sancionado, quien murmura y ante la pregunta del árbitro, le dice "...sos un fantasma..." razón por la cual aplica tarjeta roja.

Obra el descargo presentado por el Sr. Rodriguez quien pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Agravio Verbal a los oficiales del partido, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de SEIS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, y tomando en cuenta la posibilidad de reducción prevista para divisiones juveniles en el art. 15 Reg. U.A.R., este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Ignacio Oscar RODRIGUEZ, CUATRO (4) semanas de suspensión, imponiendo DOS2 EFECTIVAS y DOS EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --6/07/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Los Espinillos de Concordia a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Ignacio Oscar RODRIGUEZ.-.-

NOGOYA RUGBY CLUB -- ATLETICO ECHAGUE CLUB (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL -- 14/6/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Alejandro GARAY, referido a la expulsión del jugador Guillermo Ricardo SOSA UAZER del Club Nogoyá Rugby Club, en el partido jugado en fecha 14/06/2025 correspondiente al Torneo Provincial de Mayores, entre los clubes Nogoyá Rugby Club y Atlético Echagüe Club.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que casi al final del partido el jugador sancionado interrumpe el normal desarrollo del partido cargando sobre el contrario, generándose un tumulto posterior.

Obra el descargo presentado por el Sr. Sosa Uazer quien manifiesta: "*Yo ví que el jugador tenía la pelota en mano; y trate de tacklearlo. No sabía que había cambiado la regla. Nunca tuve intenciones de hacer la falta. Fue puro desconocimiento de la regla nueva...*".-

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.16 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Cargar u obstruir o agarrar peligrosamente a un oponente que porta la pelota, incluyendo hombrar, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Guillermo Ricardo SOSA UAZER, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --6/07/2025 inclusive.



Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Nogoyá Rugby Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Guillermo Ricardo SOSA UAZER.-.-

CAPIBA RUGBY CLUB (PARANA) -- AURORA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 15/6/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Fabricio SILVA GARAY del Club Aurora, en el partido jugado en fecha 15/06/2025 correspondiente al Torneo Provincial de Mayores, entre los clubes Aurora y Capibá..

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica la aplicación de una tarjeta roja de veinte minutos ante la reiteración de faltas del jugador, a quien previamente se le había aplicado una tarjeta amarilla.

Obra el descargo presentado por el Sr. Silva Garay quien describe las jugadas en las cuales se le aplican las respectivas tarjetas”.-

Atento el criterio reinante en el ámbito de la U.A.R. es que, salvo circunstancias que agraven la infracción cometida, se aplique una sola fecha de suspensión a los jugadores sancionados con la tarjeta roja de veinte minutos.-

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Fabricio SILVA GARAY UNA (1) semana de suspensión.--

Vencimiento de la Sanción: --6/07/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club AURORA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Fabricio SILVA GARAY -

CAPIBA RUGBY CLUB (PARANA) -- AURORA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 15/6/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Sergio CASINA del Club Aurora, en el partido jugado en fecha 15/06/2025 correspondiente al Torneo Provincial de Mayores, entre los clubes Aurora y Capibá..

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica haber existido un Golpe de puño, después de un tackle, justo lo veo y pide disculpa al Referee y al Jugador, siendo una reacción instintiva.-.

Obra el descargo presentado por el Sr. Casina , quien manifiesta: *“...un poco cansado de los golpes a destiempo reaccionó no de buena manera sacándome mi rival y se interpreta un golpe de puño*

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 9.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la mano brazo o puño, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al Sr. SERGIO CASINA, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-



Vencimiento de la Sanción: --6/07/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club AURORA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Sergio CASINA.- -

TORNEO DOS ORILLAS

TILCARA (PARANA) - CLUB ATLETICO BROWN (SAN VICENTE) --M-17 - TORNEO DOS ORILLAS -16/6/2025

Jugador Bautista GIRARD del Club Tilcara - SANCION DE UNA FECHAS EFECTIVA. - VENCE 28.06.2025 INCLUSIVE. Notifíquese.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-37/25

Expulsado: **ALEJO VOGT - ROJA DE 20'**

Club: *Alma Jrs.*

Torneo: Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: jugador llega como segundo tackleador en ningún momento se agacha y como consecuencia termina impactando con la zona del hombro/brazo en la cara del jugador cuando éste estaba cayendo por la acción del primer tackleador. El impacto fue de baja intensidad por lo cual consideré que fuera de 20 minutos.

Árbitro del encuentro: *Leopoldo Torres*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 07/06/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso con mitigantes)

NOTA: se resuelve 'en ausencia' ante la falta de descargo del jugador.

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 28/06/25 inclusive

1) Expte.: L-39/25

Expulsado: **JONATAN MORSKI - ROJA DE 20'**

Club: *Duendes*

Torneo: Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: jugador de ORC en posición de pelota, y tomado previamente por otro jugador de DRC baja su centro de gravedad, golpeando su rostro con hombro de jugador de DRC nro.18.

Árbitro del encuentro: *Franco Intilangelo*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 14/06/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)



VENCIMIENTO: 28/06/25 inclusive

2) Expte.: L-40/25

Expulsado: **JEREMÍAS DEL MASTRO - ROJA DE 20'**

Club: *Duendes*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: ataque pleno de ORC, jugador de ORC juega con su pie sobre la presión de la defensa, superando la misma. Recibiendo golpe altura cuello cabeza con hombro y posición erguida.

Árbitro del encuentro: *Facundo Gorla*

Infracción denunciada: golpe peligroso

Fecha del hecho: 14/06/25

Código de sanción: 21.15 (embestir a un rival que no porta la pelota con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 28/06/25 inclusive

3) Expte.: L-41/25

Expulsado: **RAMIRO YANETTI - ROJA DE 20'**

Club: *Old Resian*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: luego de una pelota recuperada para Duendes, fruto de un knockon de ORC fuera de sus 22. Duendes empieza a jugar unas fases para intentar permanecer dentro de sus 22. En ese contexto, el mediascrum de Duendes dio un pase a un compañero que se detiene dentro de sus 22 con el objeto de generar una fase. El portador de la pelota permanece quieto, pero con su centro de gravedad un poco bajo, pero constante. En eso el jugador que resulta expulsado se acerca desde una distancia de 2 metros aproximadamente e intentando un tackle lo golpea con el hombro directamente en la zona de cabeza/cuello, con fuerza y velocidad, resultando un golpe de alto grado de peligro. Es cierto que el portador de la pelota tenía su centro de gravedad un poco bajo, pero no veo que lo haya cambiado al momento del tackle, sino que mantuvo su altura, teniendo el tackleador tiempo de cambiar su altura e ir más abajo, para evitar golpearlo en la zona de cabeza/cuello. Se considera que el golpe es fruto de una imprudencia del tackleador y no de una acción deliberada por eso se lo expulsa con tarjeta roja de 20 minutos.

Árbitro del encuentro: *Facundo Gorla*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 14/06/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 28/06/25 inclusive

4) Expte.: L-42/25

Expulsado: **SANTIAGO CARRERAS ITURRASPE**

Club: *C.R.A.I.*

Torneo: Primera



Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho); 2.4 (participar en tumultos)

Informe: posterior a la salida de un ruck, dos jugadores quedan tomados, forcejeando, a lo cual se suman varios de ambos equipos, continuando con los forcejeos. En dicho tumulto, el jugador sancionado realiza un golpe de puño sobre el jugador nro.1 de JCR impactando en la zona media por debajo de las costillas. Ante esta situación, informo el juego sucio al referee del partido, que con la descripción procede a la expulsión.

Árbitro del encuentro: *Damián Schneider*

Infracción denunciada por el árbitro asistente: *Fernando Giumelli*

Infracción: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 14/06/25

Nota: reconoce antecedentes en expte. L-30/24 siendo sancionado en fecha 20/05/24 con 3 semanas efectivas y 2 semanas en suspenso por código 21.16 (cargar peligrosamente a un rival que porta la pelota – nivel medio). Fecha del hecho que originó la sanción: 4 de mayo 2024.

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS (se aplica 1 semana como agravante por reincidente)

VENCIMIENTO: 02/08/25 inclusive

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 23 de junio de 2025.-



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 24-06-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente